

"Por la cual se decide la solicitud de aprobación de las decisiones adoptadas en reunión ordinaria de asamblea general de afiliados del 21 de marzo de 2024 y que constan en el Acta No. 34 de la Caja de Compensación Familiar de Arauca - COMFIAR"

3.6. EN RELACIÓN A LAS OBJECIONES.

Dentro del siguiente mes a la fecha de la Asamblea General Ordinaria de Afiliados de la Caja de Compensación Familiar de Arauca - COMFIAR, no se presentaron objeciones a las decisiones tomadas.

4. EVALUACIÓN Y RECOMENDACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y LAS MEDIDAS ESPECIALES.

Revisada y analizada la información suministrada por el Director Administrativo de la Caja de Compensación Familiar de Arauca - COMFIAR -, para efectos de evaluar para consideración del Superintendente del Subsidio Familiar, sobre las decisiones contenidas en el Acta No. 034 y demás documentos allegados de la Asamblea General Ordinaria de Afiliados, celebrada el 21 de marzo de 2024, en los términos del numeral 1ro del artículo 16 del Decreto 2595 de 2012, la Superintendente Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales, recomienda:

- Aprobar parcialmente la Reforma estatutaria propuesta por la Caja de Compensación Familiar de Arauca - COMFIAR.
- Aprobar las demás decisiones adoptadas en la Asamblea General Ordinaria de Afiliados, realizada el 21 de marzo de 2024 por encontrarse ajustadas a los estatutos y la normatividad vigente y reguladora del Sistema del Subsidio Familiar.

En virtud de lo anteriormente señalado, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: IMPROBAR PARCIALMENTE la reforma de los Estatutos de la Caja de Compensación Familiar de Arauca - COMFIAR, de acuerdo con lo señalado en la parte motiva del presente acto administrativo, en lo que corresponde a las siguientes modificaciones:

IMPROBAR LA REFORMA ESTATUTARIA DE LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS:	- Art. 19 - Art. 20 - Art. 27 - Art. 66
---	--

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

Supersubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO

0934

DEL

13 DIC 2024

"Por la cual se decide la solicitud de aprobación de las decisiones adoptadas en reunión ordinaria de asamblea general de afiliados del 21 de marzo de 2024 y que constan en el Acta No. 34 de la Caja de Compensación Familiar de Arauca – COMFIAR"

ARTICULO SEGUNDO: ABSTENERSE de aprobar las siguientes modificaciones, conforme a lo señalado en la parte motiva del presente acto administrativo:

ABSTENERSE DE APROBAR LA REFORMA ESTATUTARIA DE LOS SIGUIENTES ARTICULOS:	- Art. 20. Parágrafo 3 - Art. 30 adición de los numerales 10 y 11 - Art. 41 adición de numerales 1 y 2 - Art. 41 numerales 16 y 17 - Art. 41 adición de los numerales 22, 23, 24 y 25 - Art. 49 numerales 16, 17 y 18 - Art. 52 adición de los numerales 9 y 10
---	---

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR PARCIALMENTE la reforma de los Estatutos de la Caja de Compensación Familiar de Arauca – COMFIAR de acuerdo con lo señalado en la parte motiva del presente acto administrativo, en lo que corresponde a las siguientes modificaciones:

APROBAR LA REFORMA ESTATUTARIA DE LOS SIGUIENTES ARTICULOS:	- Eliminar Misión y Visión. - Modificar la palabra 'funcionario' por trabajador' en todo el documento (Artículos: 28, 30, 48, 49, 56, 58, 59 y 61). - Art. 10 - Art. 18 - Art. 21 - Art. 30 numerales 3 y 4 - Art. 36 - Art. 40 - Art. 51
---	---

PARAGRÁFO PRIMERO: No obstante, la aprobación impartida a la presente Reforma Parcial Estatutaria deberá entenderse que las normas legales priman sobre las Estatutarias y cualquier diferencia jurídica que surja en la interpretación de los Estatutos, se deberá remitir al texto de la Ley.

PARAGRAFO SEGUNDO: ORDENAR al Director Administrativo de la Corporación PUBLICAR la parte resolutive de este acto administrativo en la página electrónica de la Caja de Compensación Familiar de Arauca - COMFIAR y en un diario de amplia circulación en el Departamento de Arauca, remitiendo un (1) ejemplar de cada una de las publicaciones y el texto actualizado de los Estatutos a esta Superintendencia dentro de los treinta (30) días siguientes a la ejecutoria. Lo indicado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

"Por la cual se decide la solicitud de aprobación de las decisiones adoptadas en reunión ordinaria de asamblea general de afiliados del 21 de marzo de 2024 y que constan en el Acta No. 34 de la Caja de Compensación Familiar de Arauca – COMFIAR"

ARTICULO CUARTO: APROBAR las demás decisiones adoptadas en la reunión ordinaria de la Asamblea General de Afiliados del 21 de marzo de 2024 y que constan en el Acta No. 034 de la Caja de Compensación Familiar de Arauca – COMFIAR -, conforme a la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR de conformidad con el artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, el contenido de esta Resolución a:

1. **CALIXTO GARCÍA RODRÍGUEZ** identificado con la C.C. 91.441.454 o quien haga sus veces, en calidad de Director Administrativo de la Caja de Compensación Familiar de Arauca – COMFIAR, al correo electrónico ccfcomfiararauca@ssf.gov.co, notificacionesjudiciales@comfiar.com.co , o en la dirección Calle 22 N° 16-51 de Arauca.
2. **GLORIA MARÍA HENAO CIRO** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.861.053, en calidad de Revisor Fiscal Principal de la Caja de Compensación Familiar de Arauca – COMFIAR, al correo electrónico revisorfiscal@comfiar.com.co o en la dirección Carrera 35 No. 14 – 84 de la ciudad de Arauca.
3. **ADRIANA MERCEDES BONILLA MORALES** identificada con cedula de ciudadanía número 65.750.963, en calidad de Agente Especial de Intervención al correo electrónico abonillam@ssf.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: INFORMAR a los interesados que contra el presente Acto Administrativo procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, ante el Superintendente del Subsido Familiar.

ARTÍCULO SÉPTIMO: ORDENAR al Representante Legal de la Caja de Compensación Familiar de Arauca – COMFIAR -, comunicar el contenido de la presente Resolución a los órganos de Dirección y Administración establecidos en los Estatutos de la Corporación.

ARTÍCULO OCTAVO: ORDENAR al Grupo de Gestión Documental y Notificaciones, una vez en firme el presente acto administrativo, comunicar su ejecutoria a la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales – Grupo de Registro y Control, para lo de su competencia.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO **0934** DEL **13 DIC 2024**

"Por la cual se decide la solicitud de aprobación de las decisiones adoptadas en reunión ordinaria de asamblea general de afiliados del 21 de marzo de 2024 y que constan en el Acta No. 34 de la Caja de Compensación Familiar de Arauca - COMFIAR"

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los **13 DIC 2024**

ANGIE KATHERINE MONROY BOBADILLA

Superintendente del Subsistema Familiar (e)

*Proyectó: Miguel Puentes Montenegro - Abogado Contratista
Aprobó: Gloria Maribel Torres Ramírez - Superintendente Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales
Vó Bo: Asesor del Despacho*

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co